

Por parte de D.ⁿ Juan Joseph Serrano, se han
 presentado en la Camara varios papeles, preten-
 diendo que en su virtud se le despache titulo de
 Regidor de esa Villa, en lugar de D.ⁿ Pedro Grego-
 rio Ortuno Yañez perpetuo por suxo de heredad,
 y como viene de un vinculo à que pertenece y
 de que es inmediato subcevor: Y estando resuel-
 to que antes de ejecutarlo informe esa dicha
 Villa, si el mencionado D.ⁿ Juan Joseph Serrano,
 es persona de buena vida y costumbres, de na-
 tural quieto, si concurren en el la suficiencia
 y avilidad que se requiere, si en ese Ayuntami-
 ento se halla su Padre, algun hijo suyo, ó Parien-
 te, ejerciendo oficio, y en este caso de que clare
 es el Parentesco, si tiene algun incompatible tra-